



Decreto Alcaldicio Extinción Subsidio Familiar SUF N°
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

000429

03 FEB. 2015

S : Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681 D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

El Decreto N° 3947 del 19/10/2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del reglamento de delegación de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

ANDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de Extinción del Subsidio Unico Familiar que reciben

ETO : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes